

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3575 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1996, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la carrera diplomática, convocadas por Orden de 7 de junio de 1995.*

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Orden de 7 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la carrera diplomática, y una vez remitida por el Presidente del Tribunal la lista de aprobados en la fase de oposición, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición, por orden de puntuación alcanzada.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al día 9 de febrero de 1996, en que se hicieron públicas las listas de aprobados en la fase de oposición en la escuela diplomática, los opositores que figuran aprobados en el anexo de esta Resolución deberán presentar en la escuela diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid, los documentos a que hace referencia la base 8 de la convocatoria.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—El Subsecretario, Jesús Ezquerro Calvo.

ANEXO

Cuerpo: Carrera diplomática

Turno libre

Número	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
1	2.623.137	Navarro García, David	6,15
2	5.410.808	Ucelay Urech, Alberto	6,00
3	38.453.079	Villás García, Gaudencio	5,70
4	5.251.976	Rodríguez de Colmenares y Tascón, José Luis	5,67
5	28.731.905	Bernal García, María del Rosario	5,65
6	9.774.077	García Fernández-Llamazares, Isabel	5,62
7	5.273.759	García-Herraiz Roobaert, Miguel	5,60
8	21.491.809	González Ferrán, Montserrat Nuria	5,42
9	27.528.752	García Ferrer, Antonio	5,32
10	33.314.049	Barcia Bustélo, María Carmela	5,30
11	818.214	Meléndez García, Lourdes	5,25
12	25.445.446	Carriedo Tomás, David	5,20

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

3576 *ORDEN de 8 de febrero de 1996 por la que se modifican las de 27 de noviembre y 12 de diciembre de 1995, relativas a la convocatoria de un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden 26541, de 27 de noviembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 8 de diciembre, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de

trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio de Justicia e Interior), que fue corregida por Orden 27446, de 12 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 21 de diciembre de 1995.

Con el fin de unificar los criterios de valoración que rigen las convocatorias de concursos para la provisión de puestos de trabajo de este Organismo, al haber sido anulados algunos de ellos en Sentencia notificada a esta Dirección General con posterioridad a la publicación de las citadas órdenes, se transcriben a continuación las oportunas modificaciones que permiten valorar los méritos acreditados por todos los solicitantes de acuerdo con los criterios que van a aplicarse en ejecución de la citada Sentencia referida a un concurso anterior:

En la Orden 26541, página 35414, en la base III, A) 2, se suprime el punto 2, que se sustituye por el siguiente:

2. El trabajo desarrollado se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, con arreglo a lo siguiente:

a) Por haber desempeñado un puesto de trabajo de igual o inferior en un nivel al que se solicita:

Hasta seis meses: 10 puntos.
De seis meses a un año: 15 puntos.
De un año a dieciocho meses: 17 puntos.
De dieciocho meses en adelante: 20 puntos.

b) Por haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en dos niveles al que se solicita:

Hasta seis meses: 8 puntos.
De seis meses a un año: 10 puntos.
De un año a dieciocho meses: 12 puntos.
De dieciocho meses en adelante: 15 puntos.

c) Por haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al que se solicita:

Hasta seis meses: 6 puntos.
De seis meses a un año: 8 puntos.
De un año a dieciocho meses: 10 puntos.
De dieciocho meses en adelante: 12 puntos.

d) Por haber desempeñado un puesto de nivel superior al que se solicita:

Hasta seis meses: 4 puntos.
De seis meses a un año: 6 puntos.
De un año a dieciocho meses: 8 puntos.
De dieciocho meses en adelante: 10 puntos.

Los plazos mencionados en los apartados anteriores se computarán desde la fecha de toma de posesión en un puesto de idéntico nivel a aquel que se está desempeñando en el momento de concursar, siempre y cuando no se haya producido una toma de posesión en puesto de diferente nivel que interrumpa el cómputo de dichos plazos.

A los funcionarios que ocupen un puesto en comisión de servicios en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias se les valorará el nivel de este puesto, siempre y cuando la duración de la citada comisión haya sido superior a seis meses. En caso contrario, se puntuará con arreglo al nivel del último puesto definitivo.

En el caso de los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia voluntaria, servicios especiales y suspensión de funciones, la valoración se referirá al nivel del último puesto de trabajo que ocupaban en activo. En caso de que dicho puesto careciese de nivel de complemento de destino, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su cuerpo o escala, según la legislación vigente.

Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión del puesto de trabajo, cese en el puesto de trabajo de libre designación o remoción, se valorará con arreglo al nivel del puesto que ocupaban de manera definitiva, acumulándose al mismo el eventual tiempo de desempeño del puesto que ocupan con carácter provisional.

En el caso de que el destino provisional lo sea por reingreso al servicio activo procedente de escedencia, la valoración se referirá al nivel de dicho puesto.

El la página 35415, en la base V, 2. se suprime el punto 2.

En el anexo I, página 35419, queda suprimido el puesto número 12.0, denominación: Jefe Servicio Tramitación Recursos; dependencia: Subdirección General de Asuntos Jurídicos; R. P. T.: 4; localidad: Madrid; vacantes: 1; nivel: 26; complemento específico: 1.146.768 pesetas; grupo: A.

En el mismo anexo, página 35422, queda suprimido el puesto número 32.0, denominación: Jefe Sección Tramitación; dependencia: Jefatura Provincial de Tráfico de Castellón; R. P. T.: 3. Localidad: Castellón; vacantes: 1; nivel: 24; complemento específico: 290.796 pesetas; grupo: A B, sin que se modifiquen los restantes números de orden.

Quienes hubieran presentado instancia de participación en este concurso solicitando las vacantes con número de orden 12.0 ó 32.0, podrán presentar nuevamente los anexos II y III de la convocatoria, en caso de estar interesados en solicitar otras vacantes no incluidas en su petición inicial, que deberán dirigir al ilustrísimo señor Director general de Tráfico, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Orden 27446, se suprimen los párrafos que modificaban la base III, A) 2.c) y d).

Madrid, 8 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3577

RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía (especialidad de propiedad industrial). Resolución de 22 de noviembre de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 22 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirante admitidos y excluidos a las citadas pruebas, publicándose dichas listas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160), y de la Oficina Española de Patentes y Marcas (calle Panamá, 1), pudiéndose recabar información en el teléfono (91) 358 06 06.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas, con expresión de las causas de no admisión, tal y como se indica en el anexo de la presente Resolución.

Tercero.—Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.—Convocar a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 16 de abril de 1996, a las diecisiete horas, en el autoservicio del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160).

Quinto.—Los aspirantes deberán ir provistos de su documento nacional de identidad o de cualquier otro documento que acredite su personalidad.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a esta Subsecretaría (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de febrero de 1996.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Director General de Servicios e Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Calificador.